



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26155-OC

Providencia, 07-01-2016

Señor(es): **TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.**
Dirección: Avda. 11 de Septiembre N° 1881 Of: 1910 Providencia
Cargo Contable : Colegio Mercedes Marin del Solar (82035)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: **AV. LOS LEONES 262**

At.Sr.: Claudio Escalona
R.U.T.: 76.229.525-3
Código Presupuestario: 2-81-02-24-572
Fecha de creación : 07-01-2016
Fecha de despacho: 07-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE JORNADA DE TRABAJO EN SPA NATURA	420000.00	420.000
<p>Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 8026-CO TRANSPORTE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 420.000 Iva 79.800 ----- TOTAL: 499.800.-</p>

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra y factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Jefe Depto. Presupuesto

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme